



Ayuntamiento Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Alcaldía

Unidad Administrativa: Secretaría General

Expediente: PLN/2023/7.

Procedimiento: Constitución y toma de posesión de la nueva corporación.

NOTIFICACIÓN

Tengo a bien comunicarle que en el día de la fecha se ha dictado por el Sr. Alcalde-Presidente el siguiente decreto de convocatoria de la sesión constitutiva del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava (decreto nº 2023-4255).

"DECRETO DE CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en virtud de los Comicios electorales celebrados el día 28 de mayo de 2023;

RESUELVO:

PRIMERO. Convocar al Pleno en Sesión Constitutiva del Ayuntamiento en:

DÍA: 17 DE JUNIO DE 2023
HORA: 11:00 HORAS
LUGAR: Salón de Sesiones

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretaria la que lo sea de la Corporación.

De la documentación obrante en la Secretaría General, ha quedado acreditado que los concejales de mayor edad y menor edad son los siguientes:

- **CONCEJAL DE MAYOR EDAD:** DON JOSÉ MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ.
- **CONCEJAL DE MENOR EDAD:** DON JOSÉ DARÍO AFONSO MARTÍN.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ÚNICO. CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL."

Lo que se le notifica a los efectos procedentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

